

Armonizan Constitución de BCS para eliminar reelección y nepotismo electoral

Posted on 8 de agosto de 2025 by Diario Humano



Diputados prohíben que familiares de funcionarios compitan en elecciones hasta por 3 años

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -La XVII Legislatura del Congreso del Estado modificó diversos artículos de la Constitución de Baja California Sur para armonizarla con la Constitución general para suprimir el nepotismo electoral y la reelección inmediata en los cargos a gobernador, alcaldes, diputados, regidores, entre otros.

En el primer periodo extraordinario de sesiones, fue aprobado el dictamen de las comisiones de Asuntos Políticos y Puntos Constitucionales y de Justicia a la iniciativa de reformas a la Constitución estatal presentada por el diputado Fernando Hoyos Aguilar (PT).

En materia de nepotismo impide que personas con vínculos de matrimonio, concubinato, unión de hecho o parentesco con servidores públicos, puedan contender por un cargo de elección popular durante los tres

años previos a la elección, es decir, las personas que busquen contender por un cargo de elección popular no deberán tener vínculos familiares cercanos con quienes tienen un cargo ejecutivo.

Se trata de la minuta de la Cámara de Diputados que reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual fue presentada ante el pleno sudcaliforniano por el diputado Hoyos.

La reforma fue aprobada por unanimidad de sus integrantes mediante dos sesiones, la primera en la que se agotaron las primeras lecturas de los dictámenes y la segunda en la que fueron sometidos a votación.

También fue socializada con representantes de los partidos políticos así como organismos electorales en diversas mesas de trabajo de las comisiones dictaminadoras.